

EJECUTIVO SINGULAR.

RAD No. 2016-00230-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación Adicional del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago.

Sírvase proveer.

Sincelejo, mayo 28 de 2021.

MARCELA MARÍA RIVERA MACÍAS

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante, en la liquidación Adicional del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación Adicional del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia, quedará así:

Parámetros de Liquidación					
FECHA DE CORTE LIQUIDACION:					26-may-2021
FECHA INTERES DE MORA DESDE					20-jul-2018
DIAS EN MORA:					1.026
TASA DE MORA:					33,51%
CAPITAL					\$ 15.167.051
Valor Liquidación					
INTERESES DE MORA	15.167.051	X	33,51%	X	1.026
			360		= \$ 14.485.065
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO					= \$ 14.485.065

SEGUNDO: Fíjense las agencias adicionales en derecho en UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.013.955). Inclúyanse en la liquidación adicional de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ

ESTADO No.: 72
FECHA: 31/05/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81613520ca62bd8adae2f58c7a7e41a67e7f0be6bb59c5e58e610af56ca41f7a

Documento generado en 30/05/2021 09:47:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>